

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
		PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
		Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) y otros													
		CÓDIGO: PM02-PR01-F04						VERSIÓN: 3.0							
COI No. 08 - FEBRERO 19 DE 2026 ADICIONAL 1 (Publicado el 23 de Febrero de 2026) SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6129	16004601	N/A	AV AMERICAS 86m AL OCCIDENTE DE LA AK 50	AV AMERICAS 61m AL OCCIDENTE DE LA AK 50	CONSORCIO CC L1	23-feb-26	27-feb-26	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1456-2023	NOTA: 1. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO OBRAS.2. HASTA TANTO NO SE TENGA LA FINALIZACION DE ESTAS OBRAS Y QUE LOS ANCHOS MINIMOS DE PEATONES Y CILCISTAS SEAN VALIDADOS POR LA INTERVENTORIA, NO SE PODRA INICIAR LOS TRABAJOS PARA ADECUACION DE CARRIL SOBRE ANDEN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL ANDEN DEL COSTADO SUR (GARANTIZAR ZONA COMPARTIDA PEATONAL-CICLISTA SOBRE ANDEN DE MANERA SEGURA, COMODA DEBIDAMENTE SEÑALIZADO Y CON APOYO DE AUXILIARES DE TRANSITO) PARA LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION DE ANDEN (DEMOLICIONES, ADECCUACIONES DE RAMPA Y DEMARCACION). LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO 05:00 SE DEBERAN RESTABLECER LAS CONDICONES DE OPERACION DEL ANDEN INTERVENIDO.	SI	PUENTE ARANDA	ALVARO CAÑON D.	202661200367122
6130	16004601	N/A	AV AMERICAS 75m AL OCCIDENTE DE LA AK 50	AV AMERICAS 44m AL OCCIDENTE DE LA AK 50	CONSORCIO CC L1	23-feb-26	27-feb-26	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1456-2023	NOTA: 1. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO OBRAS.2. LA IMPLEMENTACION ESTA CONDICONADA A LA VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DE LOS ANCHOS MINIMOS Y LAS ADECUACIONES EN ANDEN REQUERIDAS PARA EL MANEJO DE PEATONES Y CICLISTAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL ANDEN Y CICLORUTA DEL COSTADO SUR PARA ADECUACIONES DE CARRIL. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, PARA EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m SE DEBERAN PROTEGER CON MALETINES LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.LAS OBRAS NO PODRAN AFECTAR EN NINGUN MOMENTO LAS CAPACIDADES DE LOS CARRILES EXISTENTES.	SI	PUENTE ARANDA	ALVARO CAÑON D.	202661200367122
6131	16004850	N/A	AV AMERICAS 279m AL ORIENTE DE LA KR 53F	AV AMERICAS 291m AL ORIENTE DE LA KR 53F	CONSORCIO CC L1	23-feb-26	27-feb-26	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1456-2023	NOTA: 1. ES RESPONSABILIDAD DE INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES ADICIONALES PREVIO INICIO OBRAS.2. LA IMPLEMENTACION ESTA CONDICONADA A LA VERIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DE LOS ANCHOS MINIMOS Y LAS ADECUACIONES EN ANDEN REQUERIDAS PARA EL MANEJO DE PEATONES Y CICLISTAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL ANDEN Y CICLORUTA DEL COSTADO SUR PARA ADECUACIONES DE CARRIL. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, PARA EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m SE DEBERAN PROTEGER CON MALETINES LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.LAS OBRAS NO PODRAN AFECTAR EN NINGUN MOMENTO LAS CAPACIDADES DE LOS CARRILES EXISTENTES.	SI	PUENTE ARANDA	ALVARO CAÑON D.	202661200367122

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora